

Recaudación Total ¹ para el Tesoro General de la Nación

A diciembre de 2023 la recaudación total por importación de mercancías alcanza a 18.411 millones de bolivianos y crece en 12,3% con relación a similar periodo de la gestión 2022, la recaudación entre enero y diciembre de 2023 es la más alta del periodo de análisis.

No se presenta información de recaudación extraordinaria debido a que no se implementó un programa eventual de regularización impositiva, por tanto, la recaudación total es igual a la recaudación ordinaria.

RECAUDACIÓN TOTAL, Enero a Diciembre de 2018 - 2023 (p)

Recaudación	2018 Ene-Dic	2019 Ene-Dic	2020 Ene-Dic	2021 Ene-Dic	2022 Ene-Dic	2023 Ene-Dic
Millones de bolivianos						
Recaudación Total	14.791,7	14.332,1	9.747,2	13.385,9	16.400,0	18.411,1
Recaudación Ordinaria	14.791,7	14.332,1	9.747,2	13.385,9	16.400,0	18.411,1
Recaudación Extraordinaria						
Variación Porcentual con Relación a Similar Periodo del Año Anterior						
Recaudación Total	5,3	-3,1	-32,0	37,3	22,5	12,3
Recaudación Ordinaria	5,3	-3,1	-32,0	37,3	22,5	12,3
Recaudación Extraordinaria						

Recaudación Ordinaria ²

RECAUDACIÓN ORDINARIA SEGÚN IMPUESTO

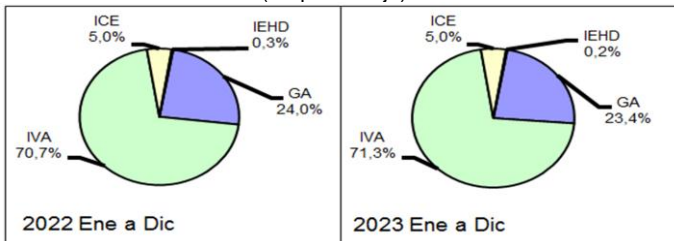
Enero a Diciembre de 2018 - 2023 (p)

Impuesto	2018 Ene-Dic	2019 Ene-Dic	2020 Ene-Dic	2021 Ene-Dic	2022 Ene-Dic	2023 Ene-Dic
Millones de bolivianos						
Total	14.791,7	14.332,1	9.747,2	13.385,9	16.400,0	18.411,1
GA	3.192,7	3.371,9	2.085,0	3.005,6	3.943,0	4.315,5
IVA	10.451,2	10.118,6	7.059,5	9.620,7	11.589,1	13.130,6
ICE	1.110,9	803,7	572,7	715,3	824,6	923,6
IEHD	36,9	38,0	30,0	44,3	43,2	41,5
Variación Porcentual con Relación a Similar Periodo del Año Anterior						
Total	5,3	-3,1	-32,0	37,3	22,5	12,3
GA	0,4	5,6	-38,2	44,2	31,2	9,4
IVA	5,9	-3,2	-30,2	36,3	20,5	13,3
ICE	15,3	-27,7	-28,7	24,9	15,3	12,0
IEHD	15,3	2,9	-21,1	47,8	-2,6	-4,0

Participación Porcentual

	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
GA	21,6	23,5	21,4	22,5	24,0	23,4
IVA	70,7	70,6	72,4	71,9	70,7	71,3
ICE	7,5	5,6	5,9	5,3	5,0	5,0
IEHD	0,2	0,3	0,3	0,3	0,3	0,2

Participación de la Recaudación Ordinaria por Impuesto
Enero - Diciembre 2022 y 2023 (p)
(En porcentaje)



La recaudación según impuesto registra el siguiente comportamiento: el **Gravamen Arancelario (GA)** se incrementa en 9,4%, el **Impuesto al Valor Agregado (IVA)** crece en 13,3%, el **Impuesto al Consumo Específico (ICE)** aumenta en 12,0% y el **Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEHD)** disminuye en 4,0%.

La participación porcentual por impuesto respecto al total recaudado, registra los siguientes cambios: el GA disminuye su participación de 24,0% registrado entre enero y diciembre de 2022 a una tasa de 23,4% en similar período de 2023, el IVA incrementa su participación de 70,7% registrado entre enero y diciembre de 2022 a una tasa de 71,3% en similar período de la gestión 2023, la tasa de participación del ICE se mantiene en 5,0% registrado entre enero y diciembre de 2022 en similar período de la gestión 2023 y la tasa de participación del IEHD disminuye su participación de 0,3% registrado entre enero y diciembre de 2022 a una tasa de 0,2% en similar periodo de 2023.

La **recaudación en efectivo crece en 0,8%** y la recaudación en valores aumenta en 53,2%. En el periodo de análisis la **recaudación en efectivo representa el 70,2%** y la **recaudación en valores el 29,8%** del total recaudado.

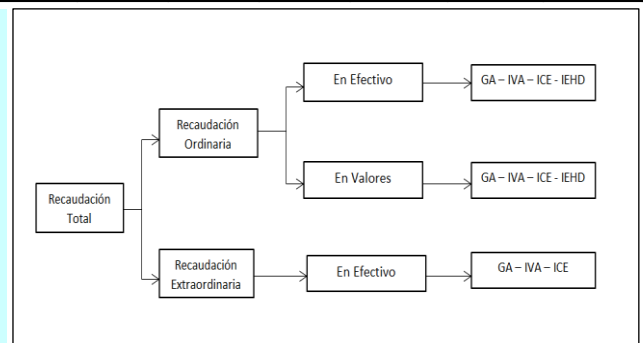
RECAUDACIÓN ORDINARIA SEGUN TIPO DE PAGO

Enero a Diciembre de 2018 - 2023 (p)

Recaudación	2018 Ene-Dic	2019 Ene-Dic	2020 Ene-Dic	2021 Ene-Dic	2022 Ene-Dic	2023 Ene-Dic
Millones de bolivianos						
Recaudación Ordinaria	14.791,7	14.332,1	9.747,2	13.385,9	16.400,0	18.411,1
Recaudación en Efectivo	13.499,9	12.420,6	9.106,3	11.282,4	12.816,0	12.919,2
Recaudación en Valores	1.291,8	1.911,5	640,9	2.103,5	3.584,0	5.491,9
Variación Porcentual con Relación a Similar Periodo del Año Anterior						
Recaudación Ordinaria	5,3	-3,1	-32,0	37,3	22,5	12,3
Recaudación en Efectivo	2,9	-8,0	-26,7	23,9	13,6	0,8
Recaudación en Valores	40,0	48,0	-66,5	228,2	70,4	53,2
Participación Porcentual						
Recaudación Ordinaria	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Recaudación en Efectivo	91,3	86,7	93,4	84,3	78,1	70,2
Recaudación en Valores	8,7	13,3	6,6	15,7	21,9	29,8

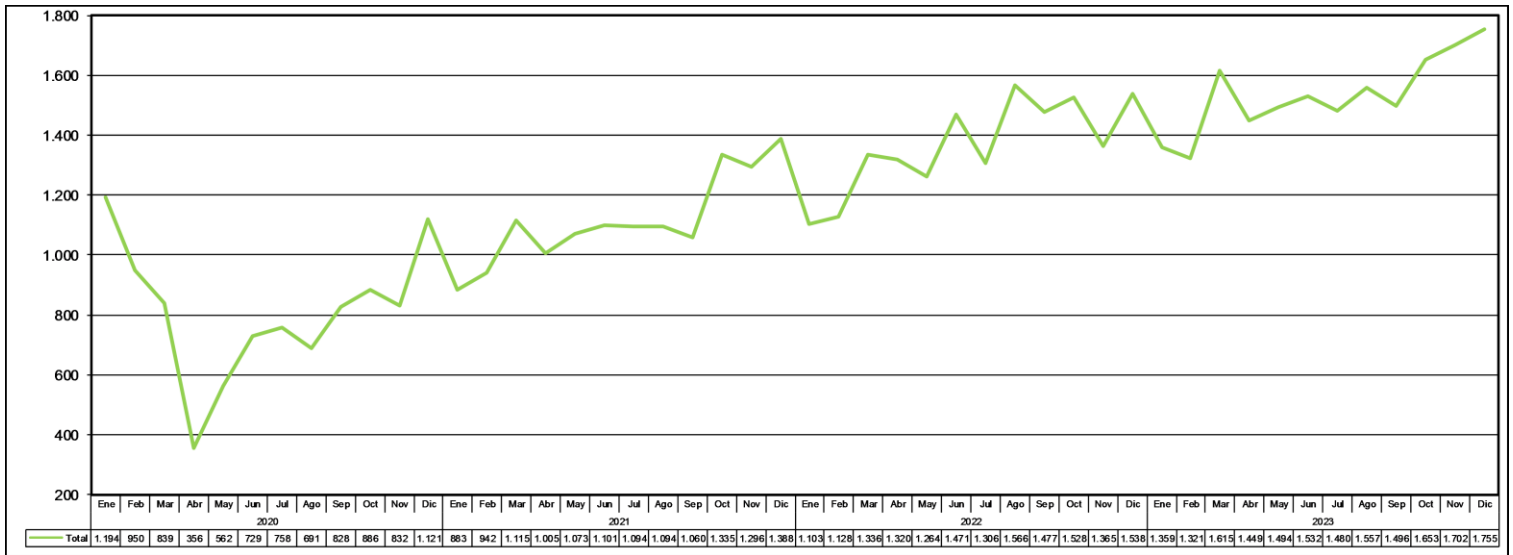
¹ **Recaudación Total**, es la recaudación obtenida del pago de tributos por importaciones regulares de mercancías y la recaudación obtenida a partir de la implementación de programas eventuales de regularización impositiva. Se cuantifica para los siguientes tipos de tributos: Gravamen Arancelario (GA), Impuesto al Valor Agregado (IVA), Impuesto al Consumo Específico (ICE) e Impuesto Especial a los Hidrocarburos y Derivados (IEHD).

² **Recaudación Ordinaria**, es la recaudación obtenida del pago de tributos por importaciones regulares de mercancías, cuantificadas según tipo de impuesto y tipo de pago, es decir, pagados en efectivo ó pagados mediante la presentación de certificados valorados.

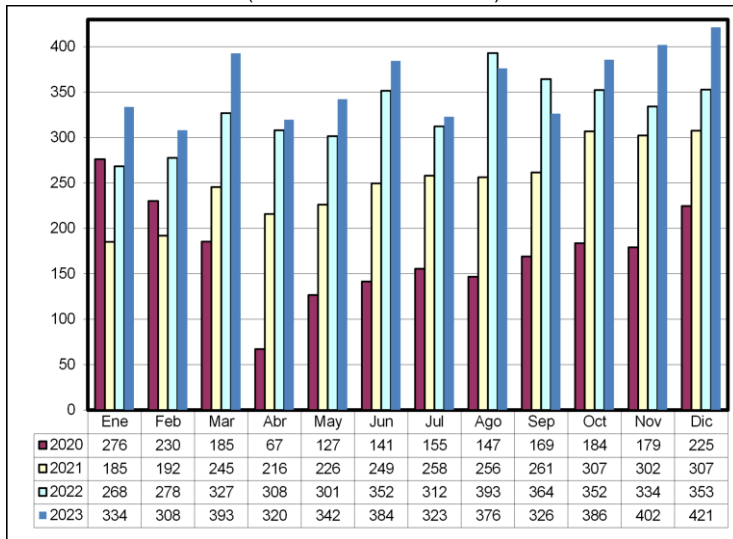


Recaudación por Importación

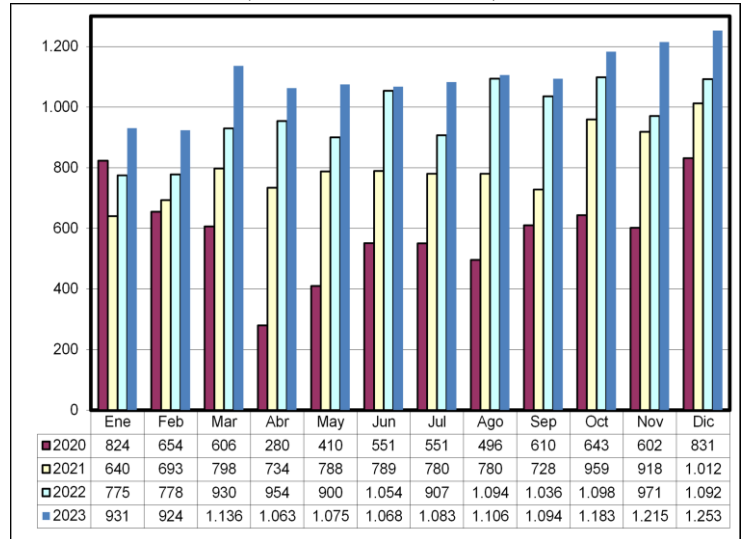
Recaudación Total Por Año y Mes, Enero de 2020 – Diciembre de 2023 (p)
(En millones de bolivianos)



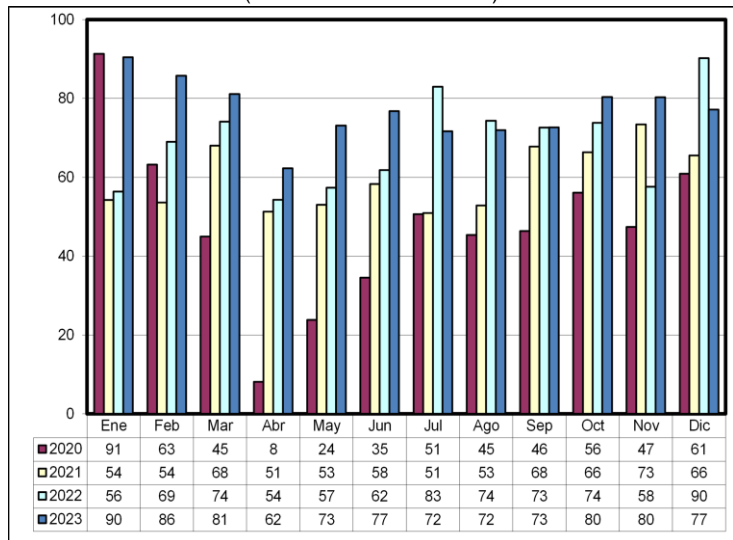
Recaudación Ordinaria del GA, Enero de 2020 – Diciembre de 2023 (p)
(En millones de bolivianos)



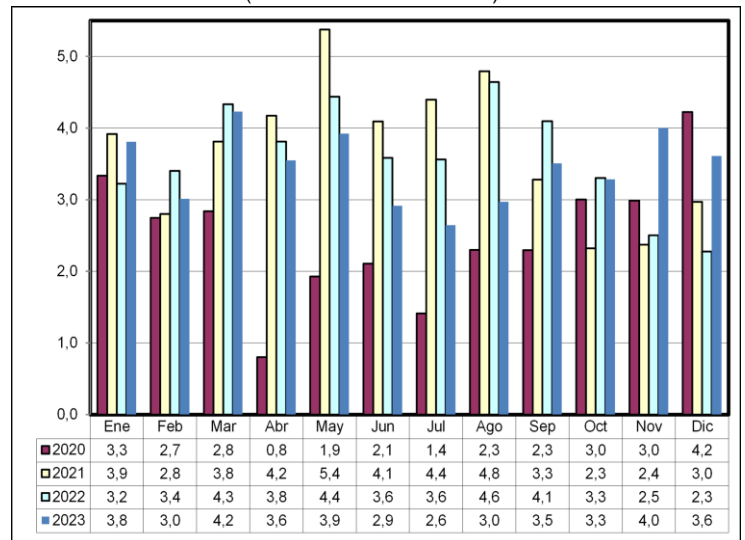
Recaudación Ordinaria del IVA, Enero de 2020 – Diciembre de 2023 (p)
(En millones de bolivianos)



Recaudación Ordinaria del ICE, Enero de 2020 – Diciembre de 2023 (p)
(En millones de bolivianos)

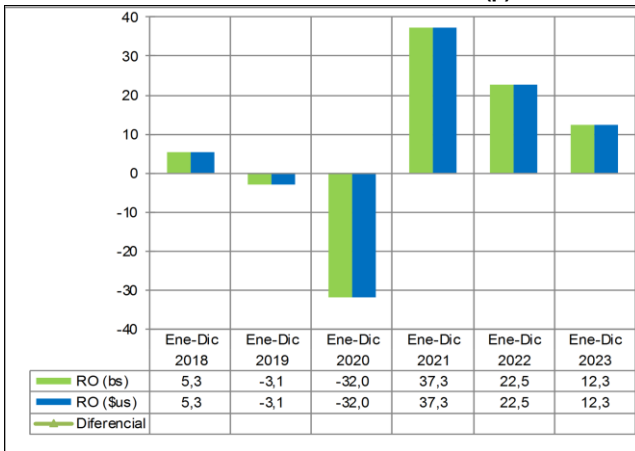


Recaudación Ordinaria de IEHD, Enero de 2020 – Diciembre de 2023 (p)
(En millones de bolivianos)



Recaudación Total en Dólares Americanos ³

Variación Porcentual de la Recaudación Ordinaria en Bolivianos y Dólares Americanos Enero a Diciembre de 2018 – 2023 (p)



RECAUDACIÓN TOTAL, Enero a Diciembre de 2018 - 2023 (p)

Recaudación	2018 Ene-Dic	2019 Ene-Dic	2020 Ene-Dic	2021 Ene-Dic	2022 Ene-Dic	2023 Ene-Dic
Millones de dólares americanos						
Recaudación Total	2.125,2	2.059,2	1.400,5	1.923,3	2.356,3	2.645,3
Recaudación Ordinaria	2.125,2	2.059,2	1.400,5	1.923,3	2.356,3	2.645,3
Recaudación Extraordinaria						
Variación Porcentual con Relación a Similar Periodo del Año Anterior						
Recaudación Total	5,3	-3,1	-32,0	37,3	22,5	12,3
Recaudación Ordinaria	5,3	-3,1	-32,0	37,3	22,5	12,3
Recaudación Extraordinaria						

Entre enero y diciembre la recaudación ordinaria en bolivianos registra incremento de 12,3% y la **recaudación ordinaria expresada en dólares americanos aumenta también en 12,3%**, debido a que el tipo de cambio se mantiene constante desde diciembre de 2011, **la recaudación ordinaria alcanza a 2.645 millones de dólares**, es decir 289 millones de dólares más que el monto registrado en similar período de la gestión 2022.

La gráfica muestra que la variación de la recaudación en bolivianos y en dólares americanos, no presenta diferencias en el periodo 2018 - 2023.

Recaudación Extraordinaria ⁴

Mediante Decreto Supremo 25575 y Decreto Supremo 25801 se efectuó entre el 05/11/1999 al 31/08/2000 el primer Programa de Regularización del periodo 2000 al 2021, posteriormente mediante Ley 2152 y en el periodo 23/11/2000 al 28/02/2001 se realizó un segundo programa.

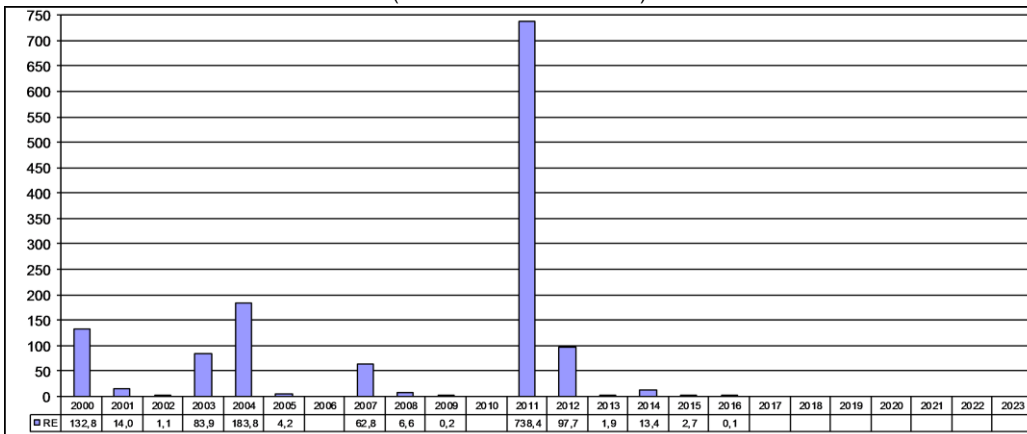
Mediante Ley 2332 del 08/02/2002 al 09/09/2002 se efectuó un tercer programa. En la gestión 2003 se inició el programa de más larga duración a partir de la Ley 2492, Decreto Supremo 27352, Ley 2647 y Decreto Supremo 27627, este programa se realizó en el periodo 08/09/2003 al 30/09/2005, el mismo que comprendía la regularización de vehículos y otras mercancías que habían ingresado ilegalmente. En la gestión 2006 no se implementó ningún programa eventual de regularización.

Mediante Ley 3467 de 12/09/2006 y reglamentada por el Decreto Supremo 28963 de 06/12/2006 se efectuó un nuevo programa a partir de enero de 2007 hasta febrero de 2009.

La Ley 133 de 08/06/2011 implementa a partir de julio de 2011 el Programa de Saneamiento Legal de Vehículos Automotores. En la primera etapa de la implementación de julio a diciembre de 2011 la recaudación extraordinaria ascendió a 738,4 millones de bolivianos por la nacionalización de 67.197 vehículos automotores, constituyéndose en la recaudación extraordinaria más alta alcanzada del periodo de análisis. A partir del mes de enero de 2012 se pone en vigencia la segunda etapa de la Ley 133, habiéndose regularizado en la gestión 2012, un total de 14.378 remolques y semirremolques y 776 vehículos automotores. Así también, se registró una recaudación de 42 millones de bolivianos por la nacionalización de remolques y 55,6 millones de bolivianos de trámites pendientes de regularización. Concluyó el Programa de Regularización en el 2013 y se nacionalizaron 115 remolques y se registró una recaudación extraordinaria de 1.877 mil bolivianos.

En julio de 2014 se inicia el Programa de Regularización de Tractores y Maquinaria Agrícola, habiéndose regularizado a diciembre de 2014 un total de 2.520 unidades con una recaudación de 13,4 millones de bolivianos. Se recaudó 2,7 millones de bolivianos en el 2015, de los mismos la recaudación por IVA representa el 96,9% y fueron ejecutados en siete aduanas, la aduana Interior Santa Cruz concentra el 81,3% de la recaudación extraordinaria.

Recaudación Extraordinaria (RE), 2000 – 2023
(En millones de bolivianos)



Entre enero a julio de 2016, se registró una recaudación de 73.977 bolivianos generada en la aduana Zona Franca Comercial Santa Cruz, Interior Santa Cruz e interior Cochabamba, por pagos diferidos del Programa de Regularización, en agosto de 2016 el Programa concluyó.

En el periodo 2017 - 2023 no se implementaron programas eventuales de regularización de adeudos tributarios, por tanto no existe información de recaudación extraordinaria. El gráfico muestra el comportamiento de la recaudación extraordinaria en el periodo 2000 al 2023.

³ **Recaudación Total en dólares americanos**, considera el tipo de cambio oficial de venta del dólar americano proporcionado por el Banco Central de Bolivia, vigente a la fecha de aceptación de la declaración de mercancías y que la Aduana Nacional actualiza semanalmente.

⁴ **Recaudación Extraordinaria**, es la recaudación obtenida por el pago de tributos a partir de la implementación de programas de regularización impositiva.

Recaudación Ordinaria según Departamento ⁵

RECAUDACIÓN ORDINARIA SEGÚN DEPARTAMENTO Enero a Diciembre de 2018 - 2023 (p)

Departamento	2018 Ene-Dic	2019 Ene-Dic	2020 Ene-Dic	2021 Ene-Dic	2022 Ene-Dic	2023 Ene-Dic
Miles de bolivianos						
Total	14.791.718	14.332.088	9.747.154	13.385.947	16.399.951	18.411.148
Chuquisaca	92.886	31.928	16.361	20.052	20.589	19.898
La Paz	3.454.328	3.657.743	2.515.061	3.246.507	3.833.471	3.271.164
Oruro	2.766.683	2.580.621	1.578.581	2.378.084	3.004.062	3.749.216
Cochabamba	1.480.420	1.243.444	885.303	1.063.422	1.205.219	1.142.560
Potosí	253.460	298.389	261.600	289.496	462.561	669.137
Tarija	910.534	818.363	533.884	1.081.894	1.841.211	3.085.686
Santa Cruz	5.814.685	5.678.055	3.938.762	5.290.237	6.007.206	6.454.621
Beni	12.778	13.057	16.036	7.985	7.016	13.527
Pando	5.944	10.487	1.566	8.270	18.617	5.340

Variación Porcentual con Relación a Similar Período del Año Anterior

Total	5,3	-3,1	-32,0	37,3	22,5	12,3
Chuquisaca	59,0	-65,6	-48,8	22,6	2,7	-3,4
La Paz	-2,3	5,9	-31,2	29,1	18,1	-14,7
Oruro	10,9	-6,7	-38,8	50,6	26,3	24,8
Cochabamba	32,0	-16,0	-28,8	20,1	13,3	-5,2
Potosí	14,0	17,7	-12,3	10,7	59,8	44,7
Tarija	16,2	-10,1	-34,8	102,6	70,2	67,6
Santa Cruz	0,0	-2,3	-30,6	34,3	13,6	7,4
Beni	45,2	2,2	22,8	-50,2	-12,1	92,8
Pando	-16,8	76,4	-85,1	428,0	125,1	-71,3

Participación Porcentual

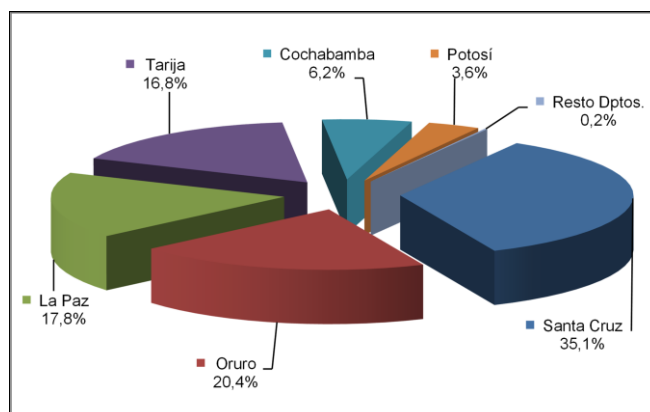
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Chuquisaca	0,6	0,2	0,2	0,1	0,1	0,1
La Paz	23,4	25,5	25,8	24,3	23,4	17,8
Oruro	18,7	18,0	16,2	17,8	18,3	20,4
Cochabamba	10,0	8,7	9,1	7,9	7,3	6,2
Potosí	1,7	2,1	2,7	2,2	2,8	3,6
Tarija	6,2	5,7	5,5	8,1	11,2	16,8
Santa Cruz	39,3	39,6	40,4	39,5	36,6	35,1
Beni	0,1	0,1	0,2	0,1	0,0	0,1
Pando	0,0	0,1	0,0	0,1	0,1	0,0

La información corresponde a la recaudación por importación según aduana de pago y no se refiere a la residencia del importador

La recaudación ordinaria según departamento presenta entre enero y diciembre 2023 el siguiente comportamiento: Beni registra incremento en el pago de tributos en 92,8%, Tarija en 67,6%, Potosí crece en 44,7%, Oruro en 24,8%, y Santa Cruz en 7,4%, Chuquisaca presenta una disminución de 3,4%, Cochabamba registra reducción en la recaudación en 5,2%, La Paz disminuye en 14,7% y Pando decrece en 71,3%.

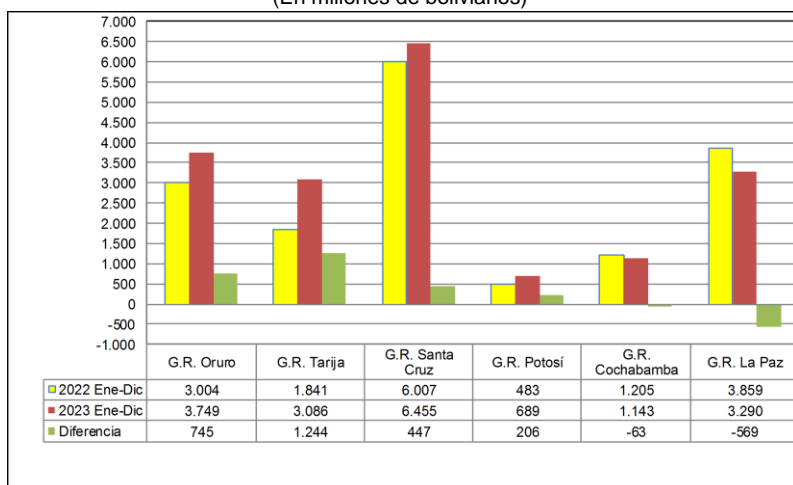
El departamento de Santa Cruz recauda el 35,1% del total de la recaudación ordinaria, Oruro el 20,4%, La Paz 17,8%, Tarija 16,8%, Cochabamba 6,2% y Potosí el 3,6%, concentrando estos seis departamentos el 99,8% de la recaudación ordinaria entre enero y diciembre 2023. Las aduanas que se encuentran en los departamentos de Chuquisaca, Beni y Pando concentran en conjunto solamente el 0,2% de la recaudación ordinaria.

Participación Porcentual de la Recaudación Ordinaria Según Departamento, Enero a Diciembre de 2023 (p)



Recaudación Ordinaria según Gerencia Regional⁶ y Aduana

Recaudación Ordinaria y Diferencia Absoluta Según Gerencia Regional Enero a Diciembre de 2022 y 2023 (p) (En millones de bolivianos)



La recaudación por importación según Gerencia Regional presenta el siguiente comportamiento: Tarija crece en 67,6%, Potosí en 42,6%, Oruro en 24,8% y Santa Cruz en 7,4%, Cochabamba decrece en 5,2%, y La Paz disminuye en 14,7%. Las gerencias de Tarija, Potosí y Oruro presentan variación porcentual en el periodo, mayor a la variación promedio general que alcanza a 12,3%, el resto de las gerencias tiene variación porcentual menor respecto al promedio general.

La Gerencia Santa Cruz concentra el 35,1% de la recaudación registrada entre enero y diciembre de 2023, Oruro el 20,4% y La Paz representa el 17,9% y representando las tres gerencias el 73,3% de la recaudación.

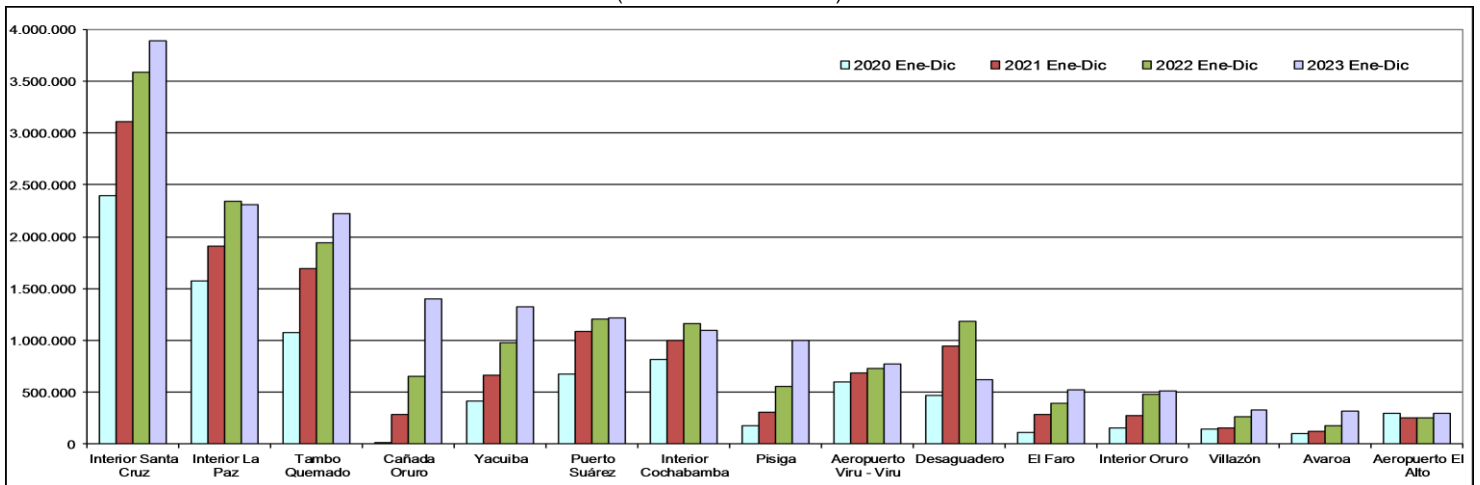
La diferencia de 2.011 millones de bolivianos entre la recaudación obtenida entre enero y diciembre de 2023 respecto a la recaudación de similar período de 2022, según Gerencia Regional muestra los siguientes resultados: Oruro aumenta en 745 millones de bolivianos, Tarija en 1.244 millones de bolivianos, Santa Cruz en 447 millones de bolivianos, Potosí en 206 millones de bolivianos, Cochabamba disminuye en 63 millones de bolivianos, La Paz decrece en 569 millones de bolivianos.

⁵ La Recaudación según Departamento, es aquella obtenida a partir de la agregación de la recaudación según aduana de pago en el ámbito geográfico departamental, la cual no considera la residencia del importador.

⁶ La Recaudación según Gerencia Regional, es aquella obtenida a partir de la agregación de la recaudación según aduana de pago en el ámbito administrativo de la Aduana Nacional, la cual no considera la residencia del importador.

Recaudación por Importación

Recaudación Según Principal Administración Aduanera, Enero a Diciembre de 2020 – 2023 (p)
(En miles de bolivianos)



No se considera en el análisis el desempeño de las zonas francas comerciales, debido a que estas aduanas fueron cerradas en el 2017 y a la fecha solo realizan regularizaciones de trámites pasados, así también las aduanas especializadas fueron cerradas a partir del 22 de junio de 2021.

Entre enero y diciembre de 2023 en la Gerencia Tarija registran incremento en la recaudación las siguientes aduanas: Bermejo crece en 138,7%, Cañada Oruro en 113,8%, Yacuiba en 36,3% e Interior Tarija en 25,1%.

La Gerencia Santa Cruz registra aumento en la recaudación en las aduanas de: Postal Santa Cruz en 46,8%, El Faro en 35,1%, San Matías crece en 9,3%, Interior Santa Cruz en 8,6%, Aeropuerto Viru Viru en 5,9% y Puerto Suárez en 1,5%. Por el contrario Arroyo Concepción disminuye en 15,7%, Puerto Jennefer disminuye en 59,7%, Zona Franca Industrial Winner reduce la recaudación en 88,8% y Zona Franca Industrial Santa Cruz cae en 94,7%.

Presentan incremento de la recaudación en la Gerencia Potosí las aduanas de: Avaroa en 80,5% y Villazón en 25,5%. Por el contrario Interior Sucre disminuye en 3,3%, Interior Potosí en 6,1% y Apacheta cae en 65,7%.

Se presenta aumento en la recaudación en la Gerencia La Paz en las aduanas de: Zona Franca Comercial e Industrial Cobija en 1.418,2%, Charaña en 374,1%, Postal La Paz en 157,0%, Guayaramerín en 92,8% y Aeropuerto El Alto en 20,3%. Por el contrario decrece la recaudación en las aduanas de: Interior La Paz en 1,3%, Zona Franca Industrial Patacamaya en 28,2%, Desaguadero en 47,2% y Cobija en 78,1% y Zona Franca Industrial El Alto cae en 98,9%.

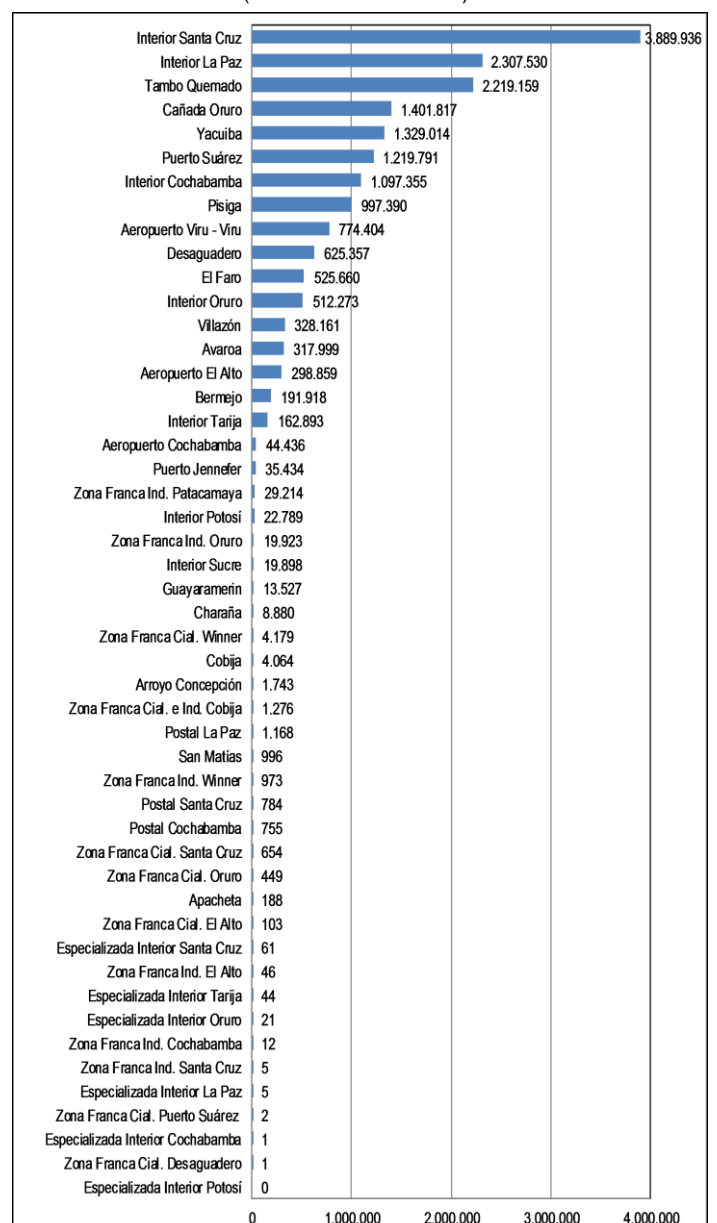
La Gerencia Oruro presenta incremento en las aduanas de: Pisiga en 79,8%, Tambo Quemado en 14,0%, Zona Franca Industrial Oruro en 12,6% e Interior Oruro en 5,7%.

En la Gerencia Cochabamba se presenta incremento en la recaudación en aduana Postal Cochabamba con 70,7%, Aeropuerto Cochabamba en 15,5%. Por el contrario Interior Cochabamba disminuye en 5,9%.

Quince aduanas concentran el 96,9% de la recaudación ordinaria registrada entre enero y diciembre de 2023, según orden de importancia son: **Interior Santa Cruz** que recauda 21,1%, **Interior La Paz** el 12,5%, **Tambo Quemado** 12,1%, **Cañada Oruro** 7,6%, **Yacuiba** 7,2%, **Puerto Suárez** 6,6%, **Interior Cochabamba** 6,0%, **Pisiga** 5,4%, **Aeropuerto Viru Viru** 4,2%, **Desaguadero** 3,4%, **El Faro** 2,9%, **Interior Oruro** 2,8%, **Villazón** 1,8%, **Avaroa** 1,7% y **Aeropuerto El Alto** 1,6%.

Entre enero y diciembre de 2023, de las 49 administraciones de aduana que registraron información de recaudación aduanera 26 presentan tasa de variación positiva, 21 aduanas registran tasa de variación negativa y 2 aduana no registra variación debido a que en la gestión 2022 no presentó ingresos por pago de tributos.

Recaudación Según Administración Aduanera
Enero a Diciembre de 2023 (p)
(En miles de bolivianos)



Recaudación Ordinaria según Tipo de Aduana ⁷

RECAUDACIÓN ORDINARIA SEGÚN TIPO DE ADMINISTRACIÓN ADUANERA
Enero a Diciembre de 2018 - 2023 (p)

Tipo de Administración	2018 Ene-Dic	2019 Ene-Dic	2020 Ene-Dic	2021 Ene-Dic	2022 Ene-Dic	2023 Ene-Dic
Miles de bolivianos						
Total	14.791.718	14.332.088	9.747.154	13.385.947	16.399.951	18.411.148
Aduana Interior	7.904.955	6.939.175	4.979.093	6.396.832	7.747.599	8.012.674
Grande	7.362.262	6.624.868	4.779.514	6.018.807	7.087.953	7.294.821
Mediana	423.881	270.574	182.045	347.430	614.800	675.166
Pequeña	118.812	43.734	17.534	30.595	44.846	42.688
Aduana de Frontera	5.115.523	5.396.981	3.262.091	5.634.078	7.545.088	9.221.098
Occidente	2.881.304	3.004.005	1.836.172	3.068.097	3.865.031	4.168.973
Oriente	1.417.919	1.559.382	824.647	1.419.742	1.707.571	1.801.214
Sur	816.300	833.594	601.272	1.146.239	1.972.485	3.250.911
Aduana Especializada	308.510	629.845	455.758	242.898	504	132
Zona Franca	214.090	163.836	115.538	129.885	87.577	56.838
Zona Franca Comercial	15.800	13.755	6.457	3.878	16.372	6.665
Zona Franca Industrial	198.290	150.081	109.081	126.007	71.206	50.173
Aeropuerto	1.245.252	1.198.690	933.405	981.465	1.017.752	1.117.699
Aduana Postal	3.388	3.562	1.270	790	1.431	2.707

Variación Porcentual con Relación a Similar Periodo del Año Anterior

Tipo de Administración	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	5,3	-3,1	-32,0	37,3	22,5	12,3
Aduana Interior	9,1	-12,2	-28,2	28,5	21,1	3,4
Grande	11,4	-10,0	-27,9	25,9	17,8	2,9
Mediana	-23,4	-36,2	-32,7	90,8	77,0	9,8
Pequeña	40,5	-63,2	-59,9	74,5	46,6	-4,8
Aduana de Frontera	11,4	5,5	-39,6	72,7	33,9	22,2
Occidente	13,2	4,3	-38,9	67,1	26,0	7,9
Oriente	3,9	10,0	-47,1	72,2	20,3	5,5
Sur	19,3	2,1	-27,9	90,6	72,1	64,8
Aduana Especializada	-	104,2	-27,6	-46,7	-99,8	-73,8
Zona Franca	-78,8	-23,5	-29,5	12,4	-32,6	-35,1
Zona Franca Comercial	-98,0	-12,9	-53,1	-39,9	322,1	-59,3
Zona Franca Industrial	-15,8	-24,3	-27,3	15,5	-43,5	-29,5
Aeropuerto	4,5	-3,7	-22,1	5,1	3,7	9,8
Aduana Postal	-24,2	5,1	-64,4	-37,8	81,2	89,2

Participación Porcentual

Tipo de Administración	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Aduana Interior	53,4	48,4	51,1	47,8	47,2	43,5
Grande	49,8	46,2	49,0	45,0	43,2	39,6
Mediana	2,9	1,9	1,9	2,6	3,7	3,7
Pequeña	0,8	0,3	0,2	0,2	0,3	0,2
Aduana de Frontera	34,6	37,7	33,5	42,1	46,0	50,1
Occidente	19,5	21,0	18,8	22,9	23,6	22,6
Oriente	9,6	10,9	8,5	10,6	10,4	9,8
Sur	5,5	5,8	6,2	8,6	12,0	17,7
Aduana Especializada	2,1	4,4	4,7	1,8	0,0	0,0
Zona Franca	1,4	1,1	1,2	1,0	0,5	0,3
Zona Franca Comercial	0,1	0,1	0,1	0,0	0,1	0,0
Zona Franca Industrial	1,3	1,0	1,1	0,9	0,4	0,3
Aeropuerto	8,4	8,4	9,6	7,3	6,2	6,1
Aduana Postal	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0

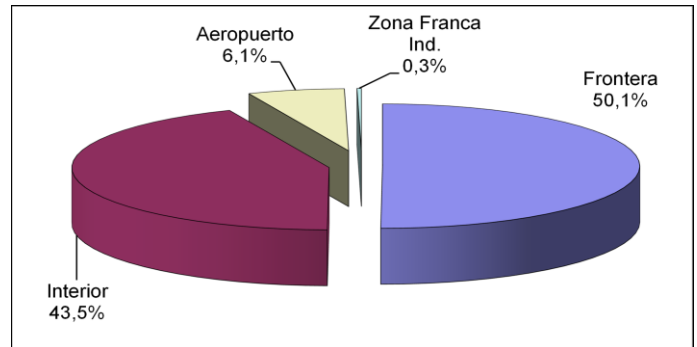
La información corresponde a la recaudación por importación según aduana de pago y no se refiere a la residencia del importador

Por tipo de aduana entre enero y diciembre de 2023 se registran los siguientes resultados: aduana postal incrementa la recaudación en 89,2%, las aduanas de frontera crecen en 22,2%, aduanas de aeropuerto aumentan en 9,8%, las aduanas interiores en 3,4%, mientras en las aduanas de zona franca la recaudación disminuyó en 35,1%. Las aduanas especializadas a partir del 22 de junio de 2021 dejaron de realizar operaciones, por tanto presentan caída de 73,8% entre enero y diciembre de 2023.

En el mismo período de análisis se presenta la siguiente composición en cuanto a la recaudación ordinaria por tipo de administración aduanera: **las aduanas de frontera generan el 50,1%**, las aduanas interiores el 43,5%, las aduanas de aeropuerto concentran el 6,1%, las Zonas Francas el 0,3% y las aduanas postales representan menos del 0,1% de la recaudación acumulada entre enero y diciembre de 2023.

Dentro las aduanas interiores, las grandes que corresponden a Interior Santa Cruz, Interior La Paz e Interior Cochabamba representan el 39,6% del total recaudado y crecen en 2,9%, las aduanas interiores que son medianas aumentan la recaudación en 9,8% y las aduanas interiores pequeñas disminuyen en 4,8%. Las aduanas de frontera según ubicación geográfica alcanzan los siguientes resultados, las aduanas de occidente incrementan en 7,9% la recaudación, las aduanas de oriente en 5,5% y las aduanas del sur aumentan en 64,8% la recaudación acumulada entre enero y diciembre de 2023.

Participación Porcentual de la Recaudación Ordinaria Según Tipo de Aduana, Enero a Diciembre de 2023 (p)



Recaudación Ordinaria según Capítulo de la NANDINA ⁸

La recaudación según capítulo de la NANDINA presenta el siguiente comportamiento: la importación del Capítulo 27 de Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación presenta recaudación de 5.744 millones de bolivianos y registra tasa de variación de 48,5%, en segundo lugar está la importación del Capítulo 87 de Vehículos automóviles, tractores y demás vehículos terrestres y sus partes que presenta recaudación de 2.423 millones de bolivianos y crece en 12,1%, en tercer lugar se encuentra la importación del Capítulo 84 de Máquinas, aparatos y artefactos mecánicos y sus partes que presenta recaudación de 1.388 millones de bolivianos y registra tasa de variación de 5,0%, en cuarto lugar se encuentra la importación del Capítulo 85 de Máquinas, aparatos y material eléctrico y sus partes con recaudación de 879 millones de bolivianos y tasa de variación negativa de 9,5%, en quinto está la importación del Capítulo 39 de Plástico y sus manufacturas con 743 millones de bolivianos de recaudación y tasa de variación negativa de 10,8% y en sexto lugar está la importación del Capítulo 38 Productos diversos de las industrias químicas que recauda 623 millones de bolivianos y registra variación porcentual de 12,1%. Los seis capítulos de la NANDINA concentran el 64,1% de la recaudación acumulada entre enero y diciembre de 2023.

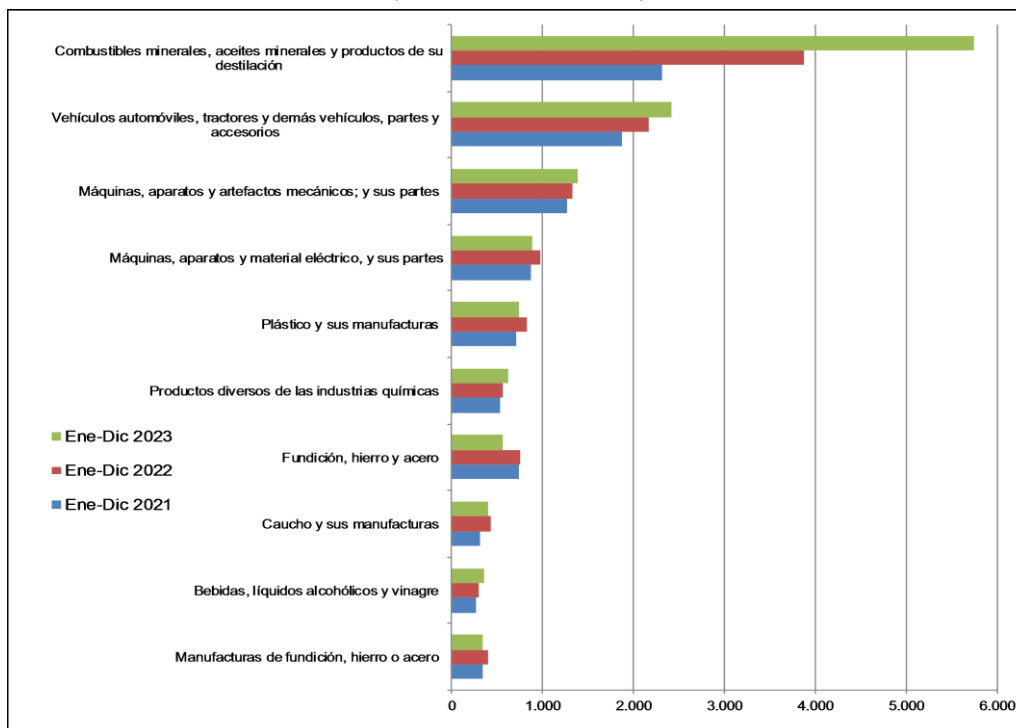
⁷ La Recaudación según Tipo de Aduana, es aquella obtenida a partir de la agregación de la recaudación según aduana de pago en el ámbito de la categorización de las aduanas, la cual no considera la residencia del importador. Las aduanas interiores se subdividen en grandes que comprende a las aduanas interiores de Santa Cruz, La Paz y Cochabamba y resto de aduanas interiores. Las aduanas de frontera se subdividen según el área geográfica en frontera occidental, frontera oriental y en frontera sur.

⁸ NANDINA, constituye la Nomenclatura Arancelaria Común de la Comunidad Andina y está basada en el Sistema Armonizado de designación y Codificación de Mercancías. El código numérico de la NANDINA está compuesto de ocho dígitos, los dos primeros identifican el Capítulo, los cuatro dígitos la Partida, los seis dígitos la Sub partida del Sistema Armonizado y los ocho dígitos la Sub partida Subregional. Las secciones agrupan capítulos de la NANDINA.

Recaudación por Importación

Recaudación Ordinaria Según Principal Capítulo de la NANDINA, Enero a Diciembre de 2020 - 2023 (p)												
Cod.	Capítulo de la NANDINA	Miles de bolivianos				Participación %				Variación %		
		2020 Ene-Dic	2021 Ene-Dic	2022 Ene-Dic	2023 Ene-Dic	2020 Ene-Dic	2021 Ene-Dic	2022 Ene-Dic	2023 Ene-Dic	2021 Ene-Dic	2022 Ene-Dic	2023 Ene-Dic
	Total	9.747.154	13.385.947	16.399.951	18.411.148	100,0	100,0	100,0	100,0	37,3	22,5	12,3
27	Combustibles minerales, aceites minerales y productos de su destilación; materias bituminosas; ceras minerales	787.436	2.315.090	3.868.665	5.743.788	8,1	17,3	23,6	31,2	194,0	67,1	48,5
87	Vehículos automóbiles, tractores, velocípedos y demás vehículos terrestres, sus partes y accesorios	1.378.174	1.878.492	2.162.152	2.422.926	14,1	14,0	13,2	13,2	36,3	15,1	12,1
84	Reactores nucleares, calderas, máquinas, aparatos y artefactos mecánicos; partes de estas máquinas o aparatos	1.082.447	1.264.680	1.322.405	1.388.320	11,1	9,4	8,1	7,5	16,8	4,6	5,0
85	Máquinas, aparatos y material eléctrico, y sus partes; aparatos de grabación o reproducción de sonido, aparatos de grabación o reproducción de imagen y sonido en televisión, y las partes y accesorios de estos	702.002	874.326	971.935	879.293	7,2	6,5	5,9	4,8	24,5	11,2	-9,5
39	Plástico y sus manufacturas	509.500	708.640	833.533	743.300	5,2	5,3	5,1	4,0	39,1	17,6	-10,8
38	Productos diversos de las industrias químicas	438.903	527.964	556.102	623.211	4,5	3,9	3,4	3,4	20,3	5,3	12,1
72	Fundición, hierro y acero	395.834	733.403	752.005	556.343	4,1	5,5	4,6	3,0	85,3	2,5	-26,0
40	Caucho y sus manufacturas	224.363	307.439	430.990	399.741	2,3	2,3	2,6	2,2	37,0	40,2	-7,3
22	Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre	208.420	262.619	291.210	353.768	2,1	2,0	1,8	1,9	26,0	10,9	21,5
73	Manufacturas de fundición, hierro o acero	312.966	343.630	395.129	345.315	3,2	2,6	2,4	1,9	9,8	15,0	-12,6
30	Productos farmacéuticos	249.548	248.093	252.397	313.338	2,6	1,9	1,5	1,7	-0,6	1,7	24,1
90	Instrumentos y aparatos de óptica, fotografía o cinematografía, de medida, control o precisión; instrumentos y aparatos medicocquirúrgicos; partes y accesorios de estos instrumentos o aparatos	243.058	196.881	219.197	278.636	2,5	1,5	1,3	1,5	-19,0	11,3	27,1
21	Preparaciones alimenticias diversas	189.578	229.632	221.535	255.076	1,9	1,7	1,4	1,4	21,1	-3,5	15,1
64	Calzado, polainas y artículos análogos; partes de estos artículos	111.677	143.771	188.307	215.376	1,1	1,1	1,1	1,2	28,7	31,0	14,4
48	Papel y cartón; manufacturas de pasta de celulosa, de papel o cartón	131.144	147.495	200.738	199.015	1,3	1,1	1,2	1,1	12,5	36,1	-0,9
33	Aceites esenciales y resinoides; preparaciones de perfumería, de tocador o de cosmética	147.957	151.641	171.583	197.049	1,5	1,1	1,0	1,1	2,5	13,2	14,8
94	Muebles; mobiliario medicocquirúrgico; artículos de cama y similares; aparatos de alumbrado no expresados ni comprendidos en otra parte; anuncios, letreros y placas indicadoras luminosos y artículos similares	139.011	175.097	177.997	177.912	1,4	1,3	1,1	1,0	26,0	1,7	0,0
34	Jabón, agentes de superficie orgánicos, preparaciones para lavar, preparaciones lubricantes, ceras artificiales, ceras preparadas, productos de limpieza, velas y artículos similares, pastas para modelar, "ceras"	101.972	87.910	123.345	166.108	1,0	0,7	0,8	0,9	-13,8	40,3	34,7
95	Juguetes, juegos y artículos para recreo o deporte; sus partes y accesorios	82.966	117.525	147.519	147.095	0,9	0,9	0,9	0,8	41,7	25,5	-0,3
76	Aluminio y sus manufacturas	127.060	151.730	139.081	141.361	1,3	1,1	0,8	0,8	19,4	-8,3	1,6
29	Productos químicos orgánicos	101.714	124.822	164.778	137.865	1,0	0,9	1,0	0,7	22,7	32,0	-16,3
96	Manufacturas diversas	112.257	106.768	131.051	131.905	1,2	0,8	0,8	0,7	-4,9	22,7	0,7
24	Tabaco y sucedáneos del tabaco, elaborados	124.816	117.326	163.326	130.546	1,3	0,9	1,0	0,7	-6,0	39,2	-20,1
69	Productos cerámicos	66.408	102.869	109.276	110.784	0,7	0,8	0,7	0,6	54,9	6,2	1,4
70	Vidrio y sus manufacturas	69.216	111.839	121.465	106.584	0,7	0,8	0,7	0,6	61,6	8,6	-12,3
19	Preparaciones a base de cereales, harina, almidón, fécula o leche; productos de pastelería	109.596	91.208	112.181	104.280	1,1	0,7	0,7	0,6	-16,8	23,0	-7,0
32	Extractos curtientes o tintóreos; taninos y sus derivados; pigmentos y demás materias colorantes; pinturas y barnices; mastiques; tintas	77.565	108.547	115.407	103.965	0,8	0,8	0,7	0,6	39,9	6,3	-9,9
11	Productos de la molinería; malta; almidón y fécula; inulina; gluten de trigo	161.651	132.107	118.254	96.710	1,7	1,0	0,7	0,5	-18,3	-10,5	-18,2
28	Productos químicos inorgánicos; compuestos inorgánicos u orgánicos de los metales preciosos, de los elementos radiactivos, de metales de las tierras raras o de isotopos	78.175	90.304	110.186	96.420	0,8	0,7	0,7	0,5	15,5	22,0	-12,5
	Resto de Capítulos	1.281.741	1.534.099	1.828.205	1.845.123	13,1	11,5	11,1	10,0	19,7	19,2	0,9

Recaudación Ordinaria Según Principal Capítulo de la NANDINA, Enero a Diciembre de 2021 - 2023 (p)
(En millones de bolivianos)

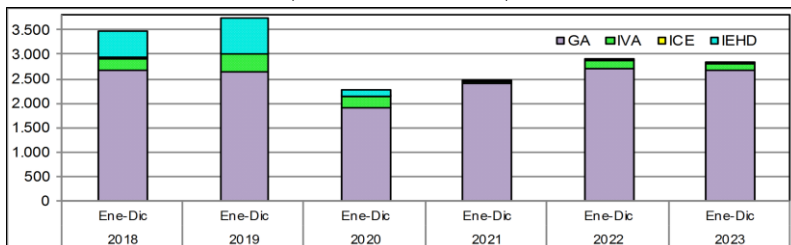


Agregando a los seis principales capítulos (detallados en el párrafo anterior), la recaudación obtenida por la importación del Capítulo 72 Fundición, hierro o acero con tasa de participación del 3,0%, la importación del Capítulo 40 de Caucho y sus manufacturas con una tasa de participación del 2,2%, la importación del Capítulo 22 de Bebidas, líquidos alcohólicos y vinagre con tasa de participación de 1,9% y la importación del Capítulo 73 de Manufacturas de fundición, hierro o acero con tasa de participación del 1,9%. Estos diez principales capítulos representan el 73,1% de la recaudación observada entre enero y diciembre de 2023, aspecto que muestra el alto porcentaje de concentración de la recaudación.

De los 97 capítulos que componen la NANDINA, los primeros veintinueve concentran el 90,0% de la recaudación por importaciones.

Recaudación Liberada⁹ del Pago de Tributos

Recaudación Liberada Según Impuesto, Enero a Diciembre de 2018 - 2023 (p)
(En millones de bolivianos)



RECAUDACIÓN LIBERADA SEGÚN IMPUESTO
Enero a Diciembre de 2018 - 2023 (p)

Impuesto	2018 Ene-Dic	2019 Ene-Dic	2020 Ene-Dic	2021 Ene-Dic	2022 Ene-Dic	2023 Ene-Dic
Millones de bolivianos						
Total	3.441,9	3.726,9	2.262,1	2.439,0	2.871,6	2.793,1
GA	2.650,6	2.610,9	1.898,8	2.385,0	2.683,3	2.658,6
IVA	249,0	382,1	234,6	52,6	182,9	133,4
ICE	8,5	6,4	1,3	1,5	5,4	1,1
IEHD	533,8	727,5	127,5	-	-	-

Variación Porcentual con Relación a Similar Periodo del Año Anterior

Total	1,5	8,3	-39,3	7,8	17,7	-2,7
GA	-0,2	-1,5	-27,3	25,6	12,5	-0,9
IVA	-20,1	53,5	-38,6	-77,6	247,7	-27,1
ICE	-57,8	-24,7	-80,2	15,9	266,3	-79,1
IEHD	32,4	36,3	-82,5	-100,0	-	-

Participación Porcentual

Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
GA	77,0	70,1	83,9	97,8	93,4	95,2
IVA	7,2	10,3	10,4	2,2	6,4	4,8
ICE	0,2	0,2	0,1	0,1	0,2	0,0
IEHD	15,5	19,5	5,6	-	-	-

RECAUDACIÓN LIBERADA SEGÚN ACUERDO PREFERENCIAL Y DISPOSICIÓN LIBERATORIA
Enero a Diciembre de 2019 - 2023 (p)

Acuerdo Preferencial y Disposición Liberatoria	2019 Ene-Dic	2020 Ene-Dic	2021 Ene-Dic	2022 Ene-Dic	2023 Ene-Dic
Miles de bolivianos					
Total	3.726.914	2.262.098	2.439.037	2.871.604	2.793.067
Acuerdo Preferencial	2.454.411	1.853.405	2.371.347	2.643.123	2.623.072
Acuerdo Agropecuario N° 2 (AAPAG-2)	2.752	2.407	1.614	-	-
Chile (ACE 22)	46.851	34.678	33.671	36.064	46.661
Venezuela (ACEBOLVE)	770	366	1.122	1.257	1.023
México (ACE 66)	119.498	77.860	108.044	112.676	133.640
Mercosur (ACE 36)	1.651.677	1.281.903	1.691.255	1.877.498	1.843.281
Cuba (ACE 47)	5.031	4.665	3.976	7.110	9.219
Cuba/Chile (ARPAR4)	169	138	148	144	160
Comunidad Andina	627.663	451.389	531.516	608.374	589.088
Donaciones	35.124	13.188	2.327	13	-
Exoneraciones	1.237.379	395.506	65.363	228.468	169.995
Sector Diplomático	11.736	17.066	7.222	17.096	11.411
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	216.109	187.407	45.839	182.959	154.432
Organismos Internacionales	834	1.610	957	1.114	638
YPFB	742.016	127.472	-	2.041	-
Otras Exoneraciones	266.684	61.950	11.344	25.258	3.515

Variación Porcentual con Relación a Similar Periodo del Año Anterior

Total	8,3	-39,3	7,8	17,7	-2,7
Acuerdo Preferencial	-2,8	-24,5	27,9	11,5	-0,8
Acuerdo Agropecuario N° 2 (AAPAG-2)	25,9	-12,5	-32,9	-	-
Chile (ACE 22)	-28,4	-26,0	-2,9	7,1	29,4
Venezuela (ACEBOLVE)	11,3	-52,5	206,6	12,0	-18,6
México (ACE 66)	2,2	-34,8	38,8	4,3	18,6
Mercosur (ACE 36)	-2,3	-22,4	31,9	11,0	-1,8
Cuba (ACE 47)	-15,2	-7,3	-14,8	78,8	29,7
Cuba/Chile (ARPAR4)	-24,1	-18,6	7,3	-2,8	11,2
Comunidad Andina	-2,2	-28,1	17,8	14,5	-3,2
Donaciones	168,1	-62,5	-82,4	-99,5	-
Exoneraciones	36,8	-68,0	-83,5	249,5	-25,6
Sector Diplomático	9,8	45,4	-57,7	136,7	-33,3
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	126,9	-13,3	-75,5	299,1	-15,6
Organismos Internacionales	-78,2	93,0	-40,5	16,4	-42,8
YPFB	37,7	-82,8	-	-	-
Otras Exoneraciones	4,2	-76,8	-81,7	122,6	-86,1

Participación Porcentual

Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Acuerdo Preferencial	65,9	81,9	97,2	92,0	93,9
Acuerdo Agropecuario N° 2 (AAPAG-2)	0,1	0,1	0,1	-	-
Chile (ACE 22)	1,3	1,5	1,4	1,3	1,7
Venezuela (ACEBOLVE)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
México (ACE 66)	3,2	3,4	4,4	3,9	4,8
Mercosur (ACE 36)	44,3	56,7	69,3	65,4	66,0
Cuba (ACE 47)	0,1	0,2	0,2	0,2	0,3
Cuba/Chile (ARPAR4)	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0
Comunidad Andina	16,8	20,0	21,8	21,2	21,1
Donaciones	0,9	0,6	0,1	0,0	0,0
Exoneraciones	33,2	17,5	2,7	8,0	6,1
Sector Diplomático	0,3	0,8	0,3	0,6	0,4
Ministerio de Economía y Finanzas Públicas	5,8	8,3	1,9	6,4	5,5
Organismos Internacionales	0,0	0,1	0,0	0,0	0,0
YPFB	19,9	5,6	0,0	0,1	0,0
Otras Exoneraciones	7,2	2,7	0,5	0,9	0,1

La información considera actualizaciones y modificaciones por enmiendas realizadas en las

La recaudación liberada del pago de tributos entre enero y diciembre de 2023 alcanza a 2.793 millones de bolivianos. La recaudación liberada según impuesto presenta los siguientes resultados; decrece el GA en 0,9%, el IVA disminuye en 27,1% y el ICE decrece en 79,1%. El IEHD no registra información de liberación en el periodo 2021 a 2023.

Según tributo se tiene la siguiente participación porcentual, el 95,2% corresponde al GA, el 4,8% al IVA y el ICE representa menos del uno por ciento.

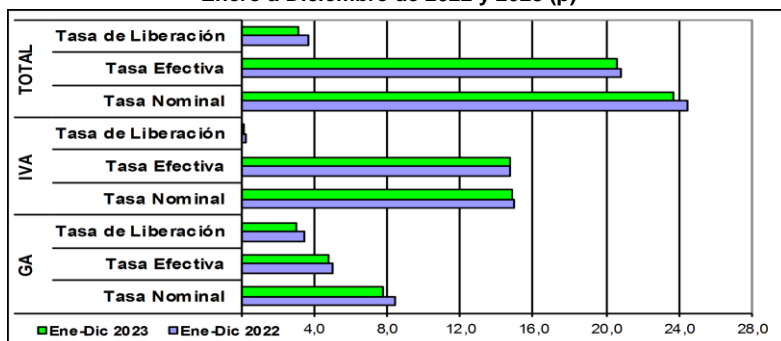
La recaudación liberada de trámites que se acogen a la desgravación arancelaria por acuerdos preferenciales disminuye en 0,8% y representa el 93,9% de la recaudación liberada, las Exoneraciones del Sector Diplomático, Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, Organismos Internacionales, YPFB y otras exoneraciones disminuye en 25,6% y representan el 6,1% del total liberado. No se realizaron liberaciones por Donaciones entre enero y diciembre de 2023.

Dentro de los Acuerdos Preferenciales el ACE 36 referente al MERCOSUR representa el 66,0% del total de la recaudación liberada, seguida por los trámites acogidos a desgravación con la Comunidad Andina con el 21,1%, el ACE 66 referido al Acuerdo con México participa con el 4,8%, el ACE 22 Acuerdo con Chile alcanza al 1,7% y el resto de los acuerdos preferenciales representa menos del uno por ciento de la recaudación liberada entre enero y diciembre de 2023.

⁹ **Recaudación Liberada.** Es la recaudación que se deja de percibir debido al cumplimiento de acuerdos de desgravación arancelaria, como el Acuerdo de Complementación Económica N° 22 entre Bolivia y Chile (ACE 22); Acuerdo de Complementación Económica N° 66 entre Bolivia y México (ACE 66) a partir del 7 de junio de 2010; Acuerdo de Complementación Económica N° 36 entre Bolivia y MERCOSUR (ACE 36); Acuerdo de Complementación Económica N° 47 entre Bolivia y Cuba (ACE 47); Desgravación arancelaria a las importaciones de bienes originarios de la Comunidad Andina de Naciones (CAN); Acuerdo N° 2 de Alcance Parcial para la liberación y expansión del comercio intra regional de semillas entre Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Paraguay, Perú y Uruguay-, con el 100% de preferencia arancelaria (AAPAG-2); y el Acuerdo Regional N° 4 Preferencia Arancelaria Regional (PAR 4) entre Argentina, Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Cuba, Ecuador, México, Paraguay, Perú, Uruguay y Venezuela. Actualmente éste Acuerdo se aplica a las importaciones de Bolivia con Chile y Cuba con el 12% de preferencia arancelaria otorgada por el país (AR PAR4); Acuerdo de Complementación Económica con Venezuela (ACEBOLVE); y la determinación de liberaciones impositivas autorizadas por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, como las donaciones y las exoneraciones referentes a material monetario, bienes de uso militar y material bélico, material publicitario, bienes de capital y otros.

Indicadores de Recaudación por Importaciones ¹⁰

**Tasa Efectiva, Tasa de Liberación y Tasa Nominal del GA, IVA y Total
Enero a Diciembre de 2022 y 2023 (p)**



La tasa efectiva de la recaudación por importación de mercaderías, a nivel general entre enero y diciembre de 2023 registra una disminución de 0,24 puntos porcentuales, es decir, la tasa efectiva de 20,86% registrada entre enero y diciembre de 2022, disminuye a 20,62% en similar período de 2023. La tasa efectiva del GA disminuye en 0,18 puntos porcentuales, la tasa del IVA disminuye en 0,04 puntos porcentuales, el ICE disminuye en 0,02 puntos porcentuales y la tasa efectiva del IEHD no presenta variaciones.

La tasa de liberación del GA es de 2,98% y del IVA es 0,15%, aspecto que determina a nivel general una tasa de 3,13%, siendo inferior está en 0,52 puntos porcentuales con relación a la tasa en similar período de la gestión 2022. A nivel de tributos se registra disminución en 0,44 puntos porcentuales en el GA, 0,08 puntos porcentuales en el IVA y 0,01 puntos porcentuales en el ICE. El IEHD no presenta una disminución de recaudación liberada entre enero y diciembre de 2023.

La tasa nominal de la recaudación aduanera a nivel general es de 23,74%. El GA registró una tasa de 7,81%, el IVA una tasa de 14,85%, el ICE 1,04% y el IEHD 0,05%. La tasa nominal del GA decrece en 0,62 puntos porcentuales, la tasa nominal del IVA disminuye en 0,12 puntos porcentuales, la tasa nominal del ICE decrece en 0,02 puntos porcentuales y la tasa nominal del IEHD baja en 0,01 puntos porcentuales.

¹⁰ Indicadores relacionados a la recaudación por importaciones:

Tasa Efectiva: Muestra el porcentaje que representa la recaudación aduanera respecto del valor CIF de Importación.

$$\text{Tasa Efectiva} = \frac{\text{Recaudación pagada}}{\text{Importación}} * 100$$

Tasa de Liberación: Muestra el porcentaje que representa la recaudación liberada del pago de tributos respecto del valor CIF de importación.

$$\text{Tasa de Liberación} = \frac{\text{Recaudación liberada}}{\text{Importación}} * 100$$

Tasa Nominal: Muestra el porcentaje que representa la recaudación potencial respecto del valor CIF de Importación.

$$\text{Tasa Nominal} = \text{Tasa Efectiva} + \text{Tasa de liberación}$$

Nota metodológica: La información de recaudación por importación esta compilada bajo el criterio de fecha de pago.

Nota aclaratoria: En este documento se puede observar cuadros que tienen la sigla (p), que hace referencia al carácter preliminar de los datos de la gestión 2023.

**TASA EFECTIVA SEGÚN IMPUESTO
Enero a Diciembre de 2018 - 2023 (p)**

Tipo de Impuesto	2018 Ene-Dic	2019 Ene-Dic	2020 Ene-Dic	2021 Ene-Dic	2022 Ene-Dic	2023 Ene-Dic
Porcentaje						
Total	21,26	21,20	20,71	20,94	20,86	20,62
GA	4,59	4,99	4,43	4,70	5,01	4,83
IVA	15,02	14,97	15,00	15,05	14,74	14,70
ICE	1,60	1,19	1,22	1,12	1,05	1,03
IEHD	0,05	0,06	0,06	0,07	0,05	0,05
Variación Absoluta						
Total	0,01	-0,06	-0,49	0,23	-0,08	-0,24
GA	-0,20	0,40	-0,56	0,27	0,31	-0,18
IVA	0,15	-0,05	0,03	0,05	-0,31	-0,04
ICE	0,06	-0,41	0,03	-0,10	-0,07	-0,02
IEHD	0,00	0,00	0,01	0,01	-0,01	

**TASA DE LIBERACIÓN SEGÚN IMPUESTO
Enero a Diciembre de 2018 - 2023 (p)**

Tipo de Impuesto	2018 Ene-Dic	2019 Ene-Dic	2020 Ene-Dic	2021 Ene-Dic	2022 Ene-Dic	2023 Ene-Dic
Porcentaje						
Total	4,95	5,51	4,81	3,82	3,65	3,13
GA	3,81	3,86	4,03	3,73	3,41	2,98
IVA	0,36	0,57	0,50	0,08	0,23	0,15
ICE	0,01	0,01	0,00	0,00	0,01	0,00
IEHD	0,77	1,08	0,27			
Variación Absoluta						
Total	0,16	0,57	-0,71	-0,99	-0,16	-0,52
GA	-0,09	0,05	0,17	-0,30	-0,32	-0,44
IVA	-0,08	0,21	-0,07	-0,42	0,15	-0,08
ICE	-0,04	0,00	-0,01	0,00	0,00	-0,01
IEHD	0,37	0,31	-0,81	-0,27		

**TASA NOMINAL SEGÚN IMPUESTO
Enero a Diciembre de 2018 - 2023 (p)**

Tipo de Impuesto	2018 Ene-Dic	2019 Ene-Dic	2020 Ene-Dic	2021 Ene-Dic	2022 Ene-Dic	2023 Ene-Dic
Porcentaje						
Total	26,21	26,71	25,52	24,75	24,51	23,74
GA	8,40	8,85	8,46	8,43	8,43	7,81
IVA	15,38	15,53	15,50	15,13	14,97	14,85
ICE	1,61	1,20	1,22	1,12	1,06	1,04
IEHD	0,82	1,13	0,33	0,07	0,05	0,05
Variación Absoluta						
Total	0,17	0,51	-1,20	-0,76	-0,24	-0,77
GA	-0,29	0,45	-0,39	-0,03	0,00	-0,62
IVA	0,07	0,15	-0,04	-0,37	-0,16	-0,12
ICE	0,03	-0,41	0,02	-0,10	-0,07	-0,02
IEHD	0,37	0,31	-0,80	-0,27	-0,01	-0,01